



Factura: 001-001-000057794



20191701070P03583

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P03583						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:55)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1705281077	ECUATORIANA	SOCIO(A)	JIMENA MARISOL SARAUZ ESTEVEZ
Natural	ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001950268	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOS COMPARECIENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701070P03583**

**Factura No.: 001-001-000057794**

**NOTARIA SEPTUAGESIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
RANDHERCOM C.L.**

**OTORGADA POR: ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía RANDHERCOM C.L., la señor SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL, portadora de la cédula de ciudadanía numero uno cero cero uno siete cero seis siete tres seis (1001706736), de nacionalidad ECUATORIANA, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casada, de sexo femenino, de Licenciada en biología y química, en representación del señor ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, en su calidad de Apoderada General, conforme se desprende del poder adjunto, con domicilio en la calle E doce A (E12A) casa N cincuenta y seis guion ciento treinta (N56-130) y de las Anonas, de esta ciudad de QUITO, teléfono dos cuatro uno siete seis cuatro cinco (2417645), email jimena.sarauz@gmail.com; y el señor ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno nueve cinco cero dos seis ocho (1001950268), de nacionalidad ECUATORIANA, de treinta y siete años de edad, estado civil CASADO, de sexo masculino, de profesión ingeniero en

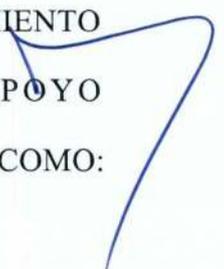
telecomunicaciones, con domicilio en la calle E nueve (E9) N ochenta y seis guion trescientos sesenta y ocho (N86-368) y N ochenta y nueve (N89), Urbanización Mastodontes, Sector Carcelén de esta ciudad de QUITO, teléfono dos cuatro cero seis nueve cero cero (2406900), email geo.andradeherrera@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL
ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RANDHERCOM C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS, COMO: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONMUTACIÓN Y TRANSMISIÓN PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE PUNTO A PUNTO POR LÍNEAS ALAMBRICAS, POR MICROONDAS O POR UNA COMBINACIÓN DE LÍNEAS ALAMBRICAS Y CONEXIONES POR SATÉLITE.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INFORMÁTICA COMO:



RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN (MONTAJE) DE COMPUTADORAS PERSONALES. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR LAS CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA POR INTERNET (VOIP: VOICE OVER INTERNET PROTOCOL). ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONSULTORÍA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS. OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES. ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y SUMINISTRO DE SERVICIO DE REGISTRO DE DATOS: ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES, GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES. SERVICIOS DE APLICACIONES. SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE ACCESO EN TIEMPO COMPARTIDO A SERVICIOS CENTRALES. ACTIVIDADES DE COMPRA EN DERECHOS DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE REDES Y UTILIZACIÓN DE ESA CAPACIDAD PARA SUMINISTRAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A EMPRESAS Y HOGARES. ACTIVIDADES DE SUMINISTRO EN ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALAMBRICAS. OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE REDES DE RADIO BÚSQUEDA Y DE TELEFONÍA MÓVIL Y OTRAS REDES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCESO Y CAPACIDAD DE RED CONCEDIDA POR LOS DUEÑOS Y OPERADORES DE LAS REDES Y EL ABASTECIMIENTO DE

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICO (EXCEPTO EL SATÉLITE) QUE UTILIZAN ESTA CAPACIDAD A EMPRESAS Y HOGARES. ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS. ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO O FACILITACIÓN DEL ACCESO A SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VÍDEO UTILIZANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE, ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR EL OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE. VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES: CELULARES, TUBOS ELECTRÓNICOS, ETCÉTERA. INCLUYE PARTES Y PIEZAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, INCLUIDOS VIDEOJUEGOS, INCLUYE CONSOLAS DE VIDEOJUEGOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. OPERACIÓN DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (QUE CONSTAN DE POSTES, MEDIDORES Y CABLEADO), QUE TRANSPORTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA RECIBIDA DESDE LAS INSTALACIONES DE GENERACIÓN O TRANSMISIÓN HACIA EL CONSUMIDOR FINAL. SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE

DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	800	800	800.00	800.00	0.00	0.00

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



*Sarauz Jimena*

SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL

CEDULA: 1001706736

En Representacion de: ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO



*Andrade Herrera Geovany David*

ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID

CEDULA: 1001950268



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificacion: 1711819803

**Gonzalo Borja**

Firmado digitalmente por  
Gonzalo Borja  
Nombre de reconocimiento  
(DN): cn=Gonzalo Borja, o,  
ou=Notaria 70,  
email=gonzalo\_raborja@hot  
mail.com, c=ES  
Fecha: 2019.11.25 19:56:56  
-05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 100170673-6

APPELLIDOS Y NOMBRES  
SARAUZ ESTEVEZ  
JIMENA MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
RAUL PATRICIO  
ANDRADE HERRERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. BIOLOGIA QUIMICA  
E-44314442

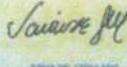
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SARAUZ VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESTEVEZ GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-22

00058233


CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No.  
0007 - 015 CERTIFICADO No.  
1001706736 CEDULA No.

SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL  
APPELLIDOS Y NOMBRES

1001706736  
23-05-2014

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA  
ZONA: 5



*Sarauz Estevez JM*



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-17-01-70-D- 3583

FACTURA N° 57794  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de . . . . . fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

25 NOV 2019

Quito, a . . . . .

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1001706736

**Nombres del ciudadano:** SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

**Fecha de nacimiento:** 21 DE FEBRERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.BIOLOGIA QUIMICA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**Nombres del padre:** SARAUZ VICENTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ESTEVEZ GLORIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE MAYO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-279-62480



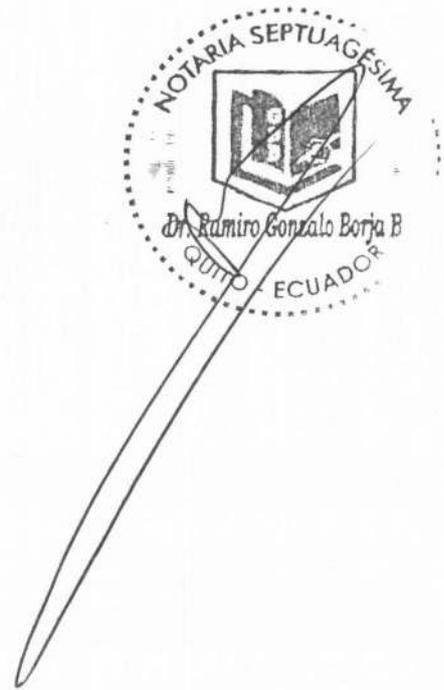
193-279-62480

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SEGUNDA

PODER GENERAL

RAUL PATRICIO ANDRADE HERRERA

JIMENA MARISOL SARAUZ ESTEVEZ

03 DE OCTUBRE DEL 2019

INDETERMINADA



Factura: 001-001-000056318



20191701070P03071

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701070P03071						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2019, (16:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281077	ECUATORIA NA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001706736	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	EL COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORMÉ EL ART. 75 DE LA LOGIDC.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: RAUL PATRICIO ANDRADE HERRERA

A FAVOR DE: JIMENA MARISOL SARAUZ ESTEVEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI. 2 COPIAS

E.I.

FACTURA NÚMERO. 001-001-000056318

ESCRITURA NÚMERO. 20191701070P03071

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO. Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RAUL PATRICIO ANDRADE HERRERA , por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos ocho uno cero siete siete (1705281077), domiciliado en la ciudad de Quito, en Calle E doce (12) A. N cincuenta y tres guión ciento treinta (53-130) y de las Anonas, teléfono: dos cuatro uno siete seis cuatro cinco (2417645), email: randher3@gmail.com,



024

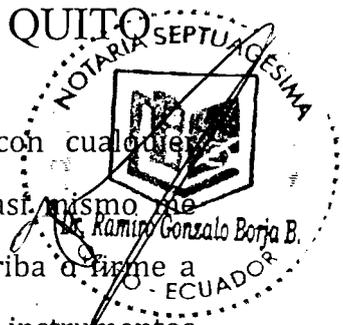
1

## NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento se le denominará MANDANTE, capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan a este instrumento público debidamente certificados por mí, Quien autoriza expresamente la obtención del certificado Único Personal de la Dirección Nacional del Registro Civil; Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente PODER GENERAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE. - En forma libre, consiente y voluntaria y sin estar sujeto a presión alguna comparece EN CALIDAD DE MANDANTE a celebrar el presente instrumento público el INGENIERO RAÚL PATRICIO ANDRADE HERRERA, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos ocho uno cero siete guion siete (170528107-7), de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil y capaz de obligarse por sí mismo. SEGUNDA: OTORGAMIENTO DEL PODER GENERAL. - El Ingeniero Raúl Patricio Andrade Herrera confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE MI CÓNYUGE JIMENA MARISOL SARAUZ ESTÉVEZ, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno siete cero seis siete tres guion seis (100170673-6), para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos; a). - Representar al MANDANTE en todos los actos y contratos,

## NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

operaciones mercantiles, bancarias o civiles que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, semipública o privada, así mismo represente judicial y extrajudicialmente; b). - Para que suscriba a nombre del MANDANTE toda clase de escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos o contratos que celebre El MANDANTE, como compraventas, préstamos, hipotecas, prendas, garantías, finanzas, inclusive, escritura de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nacionalidad ecuatoriana, así como también los estatutos de la sociedad, asimismo suscribir aquella parte del capital social en su calidad de accionista/socio que estimen conveniente, y cuanto documento sea necesario suscribir y otorgar para que obtenga la inscripción en los registros que correspondan tales instrumentos; c). - Suscribir y firmar a nombre del MANDANTE si fuere necesario, cualquier escritura de subsanación sean públicas o privadas, e inclusive los estatutos de la sociedad, a fin de garantizar su inscripción en los registros que correspondan; d). - Para que acuda ante cualquier entidad pública o privada a reconocer la firma y rubrica, de todos los documentos que se requiera; e). - Para que realice cualquier gestión ante entidades públicas o privadas a nombre del MANDANTE, y que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se lo otorgan amplias facultades, con libre y general administración y disposición de los bienes del MANDANTE y de sus negocios jurídicos y económicos; f). - Para que concurra y represente al MANDANTE ante organismos profesionales, colegiados, instituciones médicas e instituciones académicas de enseñanza superior, a nivel cantonal, provincial y nacional; g). - Para que otorgue Poderes Especiales y Procuración Judicial, a favor de cualquier Abogado o Abogados de los Tribunales y Juzgados de la República, con el fin de que comparezca ante los Juzgados Ordinarios o



## NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Especiales, Corte Provincial de Justicia, Corte Nacional de Justicia como actor o demandado, de conformidad con los Artículos cuarenta y dos y cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, especialmente le faculto para que el Procurador Judicial dentro de los juicios que se presente como actor o demandado pueda TRANSIGIR; i). - Para que delegue con este mandato, en todo o en parte reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho; j). - Autorizo expresamente a mi Mandataria a que solicite la apertura y cierre de cuentas corrientes o de ahorro, apertura o retiro de inversiones de toda índole en cualquier Institución Financiera, o Cooperativas de Ahorro y Crédito, dentro del Territorio Ecuatoriano, en general que realice todo tipo de gestión que la Institución Bancaria o Cooperativa de Ahorro y Crédito requiera; k). - Autorizo expresamente que con su sola firma pueda obtener copias, aún auténticas, de cualquier documento público o privado, en el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañía, Servicio de Rentas Internas SRI, Notarías, Instituciones Bancarias, Agencias de Valores, o cualquier otra Institución Pública, Semipública o Privada, incluyendo el presente poder; l). - Pacte las bases y condiciones de todo tipo de acto y contrato, y suscriba las escrituras públicas a nombre y representación del MANDANTE; ll). - Todos los demás señalados en la Ley. TERCERA: - Mi mandataria se obliga por medio de este instrumento a rendirme cuentas de todas las gestiones efectuadas en mi nombre y representación en el momento que lo estimare conveniente y necesario para mis intereses. CUARTA: Mi mandataria expresamente renuncia a recibir una remuneración denominada honorario por efecto del presente contrato de mandato, por cuya razón ejercerá el mismo a título gratuito. QUINTA: DE LA ACEPTACION. - La mandataria acepta expresamente el encargo a Ella encomendado, declarando que para el ejercicio de sus funciones realizara, cuantos actos sean

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



necesarios o convenientes para el ejercicio de las facultades anteriormente mencionadas, pudiendo para tal efecto, comparecer ante cualquier funcionario, agencias de valores, instituciones bancarias, notarias, registradores, municipios y presentar y firmar, solicitudes, petitorios, escritos, y cuantos documentos públicos o privados crea convenientes ante cualquier organismo o entidad, así mismo expresa que se somete a las reglas del mandato previsto en el Código Civil vigente. SEXTA: DE LA TERMINACION DEL PODER. - Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto el presente mandato, debiendo marginarse tal revocatoria y notificada a la mandataria. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Celso Fabian Ruiz, con matricula profesional número dos seis siete siete (2677) del Colegio de Abogados. Léida que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, aquel que se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

*Raul Andrade*



RAUL PATRICIO ANDRADE HERRERA

C.C.No. 170528107-7

*[Signature]*  
DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

EL NOTARIO

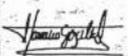

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. 170528107-7  
 APELLIDOS Y NOMBRES **ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO ALAUSI HUIGRA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-23**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
 JIMENA MARISOL SARAUZ ESTEVEZ





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** E333311222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRADE MONTEDEOCA SEGUNDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HERRERA ORTEGA SOFIA ELBA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2019-10-03**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2029-10-03**

IGM 19 10 1365 35 249  
  
 DIRECTOR GENERAL  
  
 FIRMA DEL CEDULADO


**Ministerio de Salud Pública del Ecuador**  
 Dirección Nacional de Discapacidades

**CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**  
 Apellidos: ANDRADE HERRERA  
 Nombres: RAUL PATRICIO  
 CC: 1705281077

- Tipo de discapacidad: **FÍSICA**
- Porcentaje de discapacidad: **53 %**
- Grado de discapacidad: **GRAVE**



La capacidad sobra cuando existen oportunidades.

*Raul Patricio Andrade Herrera*

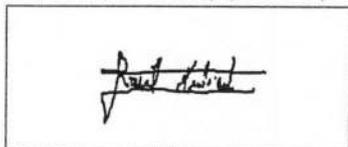


**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 CERTIFICO: 2018-17-01-70-D- 03071  
 FACTURA N° ..... 55318 .....  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial de fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de ... fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que actué seguido de ver el interesado.

Quito, a ..... **03 OCT 2019** .....  
 Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705281077

Nombres del ciudadano: ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/HUIGRA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ANDRADE MONTESDEOCA SEGUNDO JOSE RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HERRERA ORTEGA SOFIA ELBA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-266-36636



198-266-36636

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



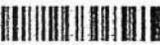
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº: 100170673-6

APPELLIDOS Y NOMBRES  
SARAUZ ESTEVEZ  
JIMENA MARISOL

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1970-02-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
RAUL PATRICIO  
ANDRADE HERRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. BIOLOGIA QUIMICA  
E444314442

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SARAUZ VICENTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESTEVEZ GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-22

000586283

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0007 F JUSTA No. 0007 - 015 CERTIFICADO No. 1001706736 CEDULA No.

SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL  
APPELLIDOS Y NOMBRES

1001706736

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: SAN ISIDRO DEL INCA  
ZONA: 5



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
CERTIFICO: 2019-17-01-70-D- 03071

FACTURA Nº 50318

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de . . . . . fojas(s) únes (es), el cual fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03 OCT 2019  
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1001706736

**Nombres del ciudadano:** SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

**Fecha de nacimiento:** 21 DE FEBRERO DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LIC.BIOLOGIA QUIMICA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**Nombres del padre:** SARAUZ VICENTE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ESTEVEZ GLORIA

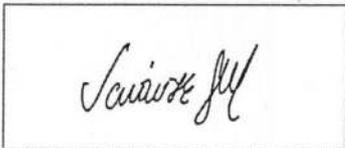
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE MAYO DE 2014

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-266-36712



197-266-36712

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL; otorgado por el señor RAUL PATRICIO ANDRADE HERRERA, a favor de la señora JIMENA MARISOL SARAUZ ESTEVEZ. Quito, tres de octubre del año dos mil diecinueve.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-17-01-70-B-3583

FACTURA N° 57754

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que gira de... (s) fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 NOV 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

El donador del presente carné tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: LOPEZ SEGOVIA SILVIA CECILIA

Fecha de emisión: 13/12/2017

Fecha de caducidad: 25/09/2018



Ministerio de Salud Pública del Ecuador  
Dirección Nacional de Discapacidades



**CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD**

Apellidos: ANDRADE HERRERA

Nombres: RAUL PATRICIO

CC: 1705281077

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 53 %

• Grado de discapacidad: GRAVE



(La capacidad sobra cuando existen oportunidades)

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICO: 2019-17-01-70-D-3583

FACTURA N° 57794/3583

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de . . . . . fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 NOV 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1705281077

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE HERRERA RAUL PATRICIO

**Condición del cedulaado:** DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/ALASI/HUIGRA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SARAUZ ESTEVEZ JIMENA MARISOL

**Fecha de Matrimonio:** 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994

**Nombres del padre:** ANDRADE MONTESDEOCA SEGUNDO JOSE  
RIGOBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** HERRERA ORTEGA SOFIA ELBA

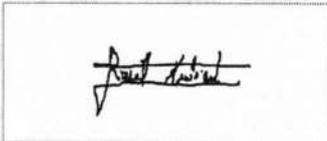
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE OCTUBRE DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-279-62715



192-279-62715

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 100195026-8

APPELLIDOS Y NOMBRES  
ANDRADE HERRERA  
GEOVANY DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
IBARRA  
SAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ALEJANDRA  
RECALDE SOSA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. ELECTRONY/TELE.

E234312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANDRADE SEGUNDO JOSE RIGOBERTO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA SOFIA ELBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

000888072

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.

0001 - 040 CERTIFICADO No.

1001950268 CEDULA No.

ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRÓQUIA: CARCELEN

ZONA: 7





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2019-17-01-70-D- 3583

FACTURA N° 3.774

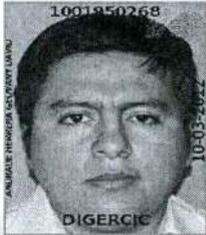
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de . . . . . fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 NOV 2019

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1001950268

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE HERRERA GEOVANY DAVID

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE JUNIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.ELECTRON.Y TELE.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RECALDE SOSA MARIA ALEJANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE DICIEMBRE DE 2011

**Nombres del padre:** ANDRADE SEGUNDO JOSE RIGOBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** HERRERA SOFIA ELBA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE MARZO DE 2012

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-279-62387



190-279-62387

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

